

**RECTIFICA IMPUTACIÓN DEL
GASTO AUTORIZADO POR DA 2800
DE 04/08/2021 LA CONTRATACIÓN
DE PLATAFORMA ALIANZA
COLEGIO ONLINE PARA ALUMNOS
DEL LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 5111

QUILLÓN, 20 DIC 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2800 de 04 de agosto de 2021, que autoriza trato directo para la contratación de plataforma alianza colegio online para alumnos del Liceo Luis Cruz Martínez, con Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., el cual erróneamente se imputó a financiamiento de la subvención pro retención, en circunstancias que tal actividad se encontraba prevista en el Programa FAEP 2019, en el componente de inversión de recursos pedagógicos e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
3. El decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
5. El decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en la jefatura DAEM Quillón.
6. La Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°179-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble; y
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE** el punto 2 del texto del decreto N° 2800 de 04 de agosto de 2021, en el sentido que la imputación del gasto que demande el cumplimiento de la contratación de plataforma alianza colegio online para alumnos del Liceo Luis Cruz Martínez, con Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., corresponde al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros servicios técnicos y profesionales", del programa FAEP 2019, del Presupuesto área Educación 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

U2G/NSCH
Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU